| Yopal | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|
| | 6 | 10 | 2026 |

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-2026-063 DEL 27 DE AGOSTO DE 2026**

| INFORME DE ACTIVIDADES No 1 DE 3 | |
|---|---|
| PERIODO DEL INFORME | 01/09/2026 AL 30/09/2026 |
| CONTRATISTA | KELLI YESENIA FERNANDEZ GUTIERREZ |
| NIT | 1118548384 |
| SUPERVISOR | **LUIS FERNANDO MORENO PARDO** |
| DEPENDENCIA | Subgerente Técnica y Operativa |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 27 DE AGOSTO DE 2026 |
| FECHA DE INICIACIÓN | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 |
| FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN | 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| VALOR INICIAL | DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000,00) |
| PLAZO INICIAL | TRES (03) MESES. |
| VALOR ADICIONADO | N/A |
| PLAZO ADICIONADO | N/A |
| VALOR TOTAL CONTRATO | DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000,00) |
| PLAZO TOTAL | TRES (03) MESES. |
| OBJETO | "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA EMPRESA REALIZANDO LA ESTRUCTURACIÓN, DEFINICIÓN, VALORACIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE LAS UNIDADES CONSTRUCTIVAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO – UCAP, ATENDIENDO A LA CUENTA CONTABLE 1615 – CONSTRUCCIONES EN CURSO DE VIGENCIAS ANTERIORES Y ACTUAL 2026." |

## 1. ESTADO FINANCIERO

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO INICIAL** | $12.600.000,00 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $12.600.000,00 |
| **VALOR COBRADO Y PAGADO** | $0 |
| ***VALOR A PAGAR A LA FECHA*** | $4.200.000 |
| ***VALOR POR EJECUTAR*** | $8.400.000 |

SAYOP Generando iluminación para todos
Subgerencia Jurídica
RECIBIDO PARA PUBLICAR
6-10-2026

| 2. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL | |
|---|---|
| ***NÚMERO DE PLANILLA*** | *6037741167* |
| ***VALOR PAGADO DE SALUD*** | *$ 218.900.00* |
| ***VALOR PAGO PENSIÓN*** | $ 280.200 |
| ***VALOR DE ARL*** | *$ 9.200* |

| 3. AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD | |
|---|---|
| **AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO** | ***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN*** |
| **Actividad No. 1 ALISTAMIENTO Y APROPIACIÓN DE LA METODOLOGÍA ADOPTADA POR LA EMPRESA** | |
| 1.1 Suscribir con el supervisor, con anterioridad al acta de inicio, el CRONOGRAMA DE ENTREGAS SEMANALES contenido en el Anexo 8, ajustado únicamente en cuanto a las fechas calendario que correspondan a la fecha efectiva de iniciación. El cronograma es adoptado por la Empresa, no es objeto de negociación ni de modificación, y su aceptación es condición del contrato. | 100% |
| • Se suscribió con el supervisor, acta de inicio, el CRONOGRAMA DE ENTREGAS SEMANALES contenido en el Anexo 8, ajustado de acuerdo al acta de inicio. | |
| 1.2 Aplicar íntegramente el PROTOCOLO METODOLÓGICO UNIFICADO contenido en el Anexo 7, adoptado por la Empresa y de obligatorio cumplimiento para ambos contratos, el cual define el sistema de referencia geodésico y la precisión exigida; el punto de toma de la coordenada; los formatos de entrega de la base de datos, de la capa geográfica y del registro fotográfico; la nomenclatura de archivos y fotografías; la estructura de carpetas y el control de versiones; los criterios de calificación del estado de los activos; el diseño del muestreo para la verificación selectiva en campo; y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. El contratista podrá proponer al supervisor ajustes técnicamente sustentados, cuya adopción requerirá autorización escrita previa y no suspenderá ni modificará las fechas de entrega. | 33.33% |
| • Se ha apropiado y Se ha aplicado el PROTOCOLO METODOLÓGICO UNIFICADO contenido en el Anexo 7. | |

| | |
|---|---|
| 1.3 Estudiar y aplicar la GUÍA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS UNIDADES CONSTRUCTIVAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO contenida en el Anexo 6 y la metodología del anexo de la Resolución CREG No. 101 013 del 29 de abril de 2022 contenida en el Anexo 4, y presentar al supervisor, dentro de la primera semana de ejecución, la constancia de apropiación de dichos instrumentos y la identificación de los aspectos que requieran precisión de la Empresa. | 33.33% |
| • Se estudio y se está aplicando la GUÍA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS UNIDADES CONSTRUCTIVAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO contenida en el Anexo 6 y la metodología del anexo de la Resolución CREG No. 101 013 del 29 de abril de 2022 contenida en el Anexo 4, y se presentó al supervisor, dentro de la primera semana de ejecución, la constancia de apropiación de dichos instrumentos. | |
| 1.4 Recopilar, revisar y analizar la información contractual, técnica, contable y de archivo asociada a los contratos asignados, en articulación con la Subgerencia Jurídica, la Subgerencia Administrativa y Financiera (Tesorería – Contabilidad – Almacén) y la Oficina de Control Interno de Gestión | 33.33% |
| • Se ha revisado el bloque A, se ha analizado y en la búsqueda de recopilar información contractual, técnica, contable y de archivo asociada a los contratos asignados, en articulación con la Subgerencia Jurídica, la Subgerencia Administrativa y Financiera (Tesorería – Contabilidad – Almacén) y la Oficina de Control Interno de Gestión. | |
| 1.5 Elaborar el mapeo del universo asignado contra los doce (12) grupos de unidades constructivas previstos en el anexo de la Resolución CREG 101 013 de 2022, identificando los tipos de elementos que efectivamente aparecen en los contratos del grupo y los que requieren decisión expresa de la Empresa sobre su tratamiento, así como el dimensionamiento cuantitativo preliminar del universo por contrato y la determinación de la muestra de verificación en campo conforme al Anexo 7. | 33.33% |
| • Se ha elaborado el mapeo del universo asignado contra los doce (12) grupos de unidades constructivas previstos en el anexo de la Resolución CREG 101 013 de 2022, identificando los tipos de elementos que efectivamente aparecen en los contratos del grupo y los que requieren decisión expresa de la Empresa sobre su tratamiento, así como el dimensionamiento cuantitativo preliminar del universo por contrato y la determinación de la muestra de verificación en campo conforme al Anexo 7.del contrato de prestación de servicios profesionales. | |

SAYOP Generando iluminación para todos
Subgerencia Jurídica
RECIBIDO PARA PUBLICAR
8-10-2026

| **Actividad No 2 ESTRUCTURACIÓN DE LAS UNIDADES CONSTRUCTIVAS – UCAP** | |
|---|---|
| 2.1 Estructurar, de manera conjunta con el otro profesional contratado, la propuesta técnica de Unidades Constructivas del Sistema de Alumbrado Público – UCAP de SAYOP S.A.S. E.S.P., conforme a la metodología establecida en el anexo de la Resolución CREG No. 101 013 del 29 de abril de 2022 (Anexo 4), a la guía técnica adoptada por la Empresa (Anexo 6), al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, a las normas NTC aplicables y a las condiciones particulares de la infraestructura del municipio de Yopal. | 15% |
| • De manera conjunta con el otro profesional contratado, se ha estructurado la propuesta técnica de la ficha de Unidades Constructivas del Sistema de Alumbrado Público – UCAP de SAYOP S.A.S. E.S.P., conforme a la metodología establecida en el anexo de la Resolución CREG No. 101 013 del 29 de abril de 2022 (Anexo 4), a la guía técnica adoptada por la Empresa (Anexo 6), al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, a las normas NTC aplicables y a las condiciones particulares de la infraestructura del municipio de Yopal. | |
| 2.2 Definir, para cada unidad constructiva: su codificación estable y versionada; denominación; descripción; alcance, indicando de manera expresa qué comprende y qué no comprende la unidad; composición o despiece de equipos, materiales y accesorios; unidad de medida y criterio de medición y verificación en campo; clase de iluminación asociada (vías vehiculares, vías para tráfico peatonal y ciclistas u otras áreas del espacio público); nivel de tensión; vida útil con indicación de la norma o estudio que la sustenta; y requisitos de certificación de conformidad de producto y de dictamen de inspección exigibles. | 15% |
| • Se está definiendo, para cada unidad constructiva: su codificación estable y versionada; denominación; descripción; alcance, entre otros aspectos importantes descritos en el contrato. (para este periodo no se desarrolló esta actividad) | |

| | |
|---|---|
| 2.3 Establecer y documentar las reglas de delimitación entre unidades constructivas, de manera que ningún elemento quede contabilizado dos veces ni omitido, en particular entre luminaria y punto de conexión, entre luminaria y fotocontrol, entre poste y vestidas, entre red de uso exclusivo del alumbrado público y red de distribución compartida, entre instalación nueva y reposición o modernización, y entre unidad constructiva y obra civil asociada dicha actividad falta socializarla para dejar la delimitación de las unidades constructivas. | 0% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| 2.4 Adelantar los estudios de mercado y del sector necesarios para la valoración de las Unidades Constructivas, conforme a la jerarquía de fuentes, al número mínimo de cotizaciones y a la regla de selección de precios señalados en el numeral 4.1 del presente estudio previo, y construir el banco único de insumos —materiales y equipos, mano de obra con factor prestacional calculado, equipo y herramienta, transporte y rendimientos— del cual se deriven todas las unidades constructivas, dejando la trazabilidad documental de las fuentes, fechas y metodología aplicada. | 0% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| 2.5 Valorar cada unidad constructiva desagregando los diez (10) componentes de costo previstos en el anexo de la Resolución CREG 101 013 de 2022, o justificando expresamente los que resulten iguales a cero, y elaborar el análisis de precios unitarios de respaldo de cada componente, entregado en medio editable, con fórmulas visibles y vinculado al banco de insumos. | 0% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| 2.6 Elaborar el documento técnico (Excel – Word) soporte de las Unidades Constructivas propuestas, junto con el instructivo de aplicación y la proyección del Acto de Gerencia mediante el cual la Empresa las adoptará formalmente, y sustentarlo ante las instancias internas que la Empresa determine. | 0% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| 2.7 Elaborar el instructivo de aplicación de las Unidades Constructivas adoptadas, con el fin de que las mismas sean utilizadas en la estructuración, ejecución, recibo, incorporación y valoración de los próximos contratos y proyectos que ejecute la Empresa, así como de la infraestructura de alumbrado público que reciba a cualquier título. | 0% |
| Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| **Actividad No 3 DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1615 – CONSTRUCCIONES EN CURSO** | |

SAYOP Generando iluminación para todos
Subgerencia Jurídica
RECIBIDO PARA PUBLICAR
8- 10-2025

| | |
|---|---|
| 3.1 Adelantar el ANÁLISIS DOCUMENTAL de la totalidad de los 17 proyectos y 27 contratos del GRUPO No. 2 relacionados en el Anexo 5, a partir de los expedientes contractuales, actas parciales y de liquidación, cantidades de obra ejecutadas, planos récord, memorias de cálculo, actas de recibo de bienes, dictámenes de inspección y auxiliar contable, e identificar, caracterizar técnicamente, cuantificar y asociar a su unidad constructiva cada elemento de infraestructura originado en dichos proyectos. Cuando el Anexo 5 señale un contrato de interventoría o de apoyo a la supervisión como "por identificar", el contratista deberá establecerlo o dejar constancia motivada de su inexistencia. | 33.33% |
| • Se ha adelantado el ANÁLISIS DOCUMENTAL del bloque A; una totalidad de los 3 proyectos y 5 contratos del GRUPO No. 2 relacionados en matriz de Excel y carpeta en drive, todo de acuerdo con el anexo 5 del contrato de prestación de servicios profesionales | |
| 3.2 Establecer, para cada proyecto, la correspondencia entre el valor total de los contratos que lo integran y el saldo efectivamente registrado en las cuentas 1615 – Construcciones en Curso o 1514 – Inventarios, explicando de manera documentada el origen de cada diferencia —financiación con recursos del Sistema General de Regalías o del municipio, reclasificaciones parciales previas, partidas no capitalizadas u otras—, y determinar la base de costo sobre la cual procede el reconocimiento contable. | 0% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| 3.3 Adelantar la VERIFICACIÓN SELECTIVA EN CAMPO, con georreferenciación y registro fotográfico de no menos de tres (3) tomas por activo verificado, sobre la muestra determinada conforme al diseño muestral del Protocolo Metodológico Unificado (Anexo 7), la cual comprenderá los registros en que el análisis documental arroje inconsistencias, los sectores con antecedentes de mantenimiento, sustitución, no entrega o reporte de fallas, y una muestra de control de los registros sin observaciones. La verificación no constituye revisión del cumplimiento contractual, función ya ejercida por la interventoría y la supervisión de los respectivos contratos, sino comprobación de la existencia, ubicación y estado actual de los bienes para efectos de su reconocimiento contable | 15% |
| • Se ha adelantado la VERIFICACIÓN SELECTIVA EN CAMPO, con georreferenciación y registro fotográfico por activo verificado, sobre la muestra determinada conforme al diseño muestral del Protocolo Metodológico Unificado (Anexo 7), a la fecha se ha adelantado la verificación de campo del bloque A, con verificación del proyecto 15 del contrato 103-2023 que no se ha liquidado, no hay una entrega formal de dicho contrato. | |

| | |
|---|---|
| 3.4 Conciliar, proyecto por proyecto, la información contractual y técnica —actas parciales, actas finales, actas de liquidación, actas de recibo de bienes, cantidades de obra ejecutadas, planos récord, memorias de cálculo, dictámenes de inspección y facturación— contra lo verificado físicamente en campo y contra el saldo registrado en el auxiliar contable de la cuenta 1615, identificando y clasificando cada diferencia en las siguientes categorías: faltante no localizado, elemento sustituido por mantenimiento, elemento retirado y en poder de terceros, sobrante sin respaldo contractual, diferencia de especificación técnica y elemento inservible u obsoleto. Cada diferencia deberá quedar explicada y soportada con la evidencia correspondiente. | 0% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| 3.5 Elaborar y entregar, en el formato o plantilla definida por el software financiero de la entidad y conforme a la estructura del Protocolo Metodológico Unificado, la base de datos estructurada de los activos de alumbrado público asociados a los contratos asignados, que identifique como mínimo: código del activo, contrato de origen, proyecto, ubicación y georreferenciación, tipo y características técnicas del elemento, cantidad, unidad de medida, unidad constructiva asociada, fecha de puesta en servicio, estado actual, vida útil estimada, método de verificación aplicado y valor. | 0% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| 3.6 Valorar el inventario levantado en dos columnas independientes: costo de reposición a nuevo, conforme a las unidades constructivas estructuradas y a la fecha de corte de precios declarada; y costo histórico, obtenido mediante la distribución documentada del valor efectivamente ejecutado de cada contrato entre las unidades constructivas identificadas, de manera que la sumatoria por contrato coincida con el saldo registrado en el auxiliar contable. La regla de distribución aplicada deberá quedar explícita y ser verificable aritméticamente. | 0% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| 3.7 Determinar y reportar los elementos que se encuentren inservibles, obsoletos, deteriorados, no localizados, repuestos o retirados del servicio, con la justificación técnica correspondiente en un informe, a fin de que la entidad adelante los trámites de reclasificaciones contables, baja en cuentas y de reconocimiento del deterioro ante el Comité de Sostenibilidad Contable. | 0% |

SAYOP Generando iluminación para todos
Subgerencia Jurídica
RECIBIDO PARA PUBLICAR
8-10-2020

| | |
|---|---|
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| 3.8 Elaborar los informes técnicos dirigidos a la Subgerencia Administrativa y Financiera, que contengan identificación del activo, ubicación, características, estado y valor estimado de cada activo y su equivalencia en Unidades Constructivas del Sistema de Alumbrado Público, como insumo para la reclasificación contable de las construcciones en curso a propiedad, planta y equipo para este periodo no se ha desarrollado esta actividad. | 0% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| **Actividad No 4 APOYO A LA PARAMETRIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y CIERRE** | |
| 4.1 Apoyar técnicamente a la Subgerencia Administrativa y Financiera y al Almacén en la parametrización del módulo de Activos Fijos del software financiero de la entidad, suministrando la información técnica requerida para la configuración de las Unidades Constructivas, de las vidas útiles y de los criterios de depreciación, así como para la migración de la información desde el módulo de inventarios. (para este periodo no se desarrolló esta actividad) | 10% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| 4.2 Apoyar técnicamente la actualización del procedimiento de inventarios, del procedimiento de entradas y del Manual de Administración de Bienes de la entidad, en los aspectos relacionados con la incorporación, control, medición y baja de la infraestructura del sistema de alumbrado público, de manera que los futuros contratos de obra, suministro e interventoría se reciban e incorporen en las mismas unidades constructivas con que se inventarían y se reconocen contablemente. (para este periodo no se desarrolló esta actividad) | 0% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| 4.3 Estructurar la información producida de manera que resulte directamente utilizable para el registro y actualización de los activos en el Sistema de Información de Alumbrado Público – SIAP, conforme a la sección 580.1 del RETILAP y al artículo 6 de la Resolución CREG 101 013 de 2022. (para este periodo no se desarrolló esta actividad) | 0% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| 4.4 Hacer entrega formal de la totalidad de los productos en medio editable y en formato PDF firmado, incluidas las bases de datos en formato abierto con fórmulas visibles y sin protección, los archivos de georreferenciación, el registro fotográfico, el expediente de soportes de precios y los demás documentos generados, organizados conforme a la estructura definida en el protocolo metodológico aprobado | 15% |

| | |
|---|---|
| • Se evidenció la entrega parcial de los productos en medio editable, dispuestos en el Drive compartido para efectos de seguimiento, revisión y verificación por parte de la supervisión. Dentro de los productos y avances entregados se encuentran los análisis documentales correspondientes al Bloque A; la estructura de las fichas de las Unidades Constructivas de Alumbrado Público (UCAP); la constancia de apropiación de los Anexos 4, 6 y 7; el acta de entrega y los recibos relacionados, conforme a lo descrito en el primer informe; la matriz de normativa aplicable; y el mapeo del universo frente a los doce (12) grupos establecidos en el Anexo CREG. De igual manera, en el segundo informe se reportó el dimensionamiento del universo objeto de análisis, dejando constancia de que determinadas actividades se encuentran condicionadas o supeditadas a la disponibilidad y obtención de información requerida para su desarrollo. En este sentido, se identificó la necesidad de realizar gestiones adicionales orientadas a la recopilación, validación y complementación de la información faltante, situación que incide en la programación inicialmente establecida y genera ajustes y/o aplazamientos en el cronograma de ejecución de las actividades asociadas | |
| 4.5 Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual. | 0% |
| • Para este periodo no se desarrolló esta actividad | |
| **Actividad No 5 CRONOGRAMA DE ENTREGAS SEMANALES** | |
| Sin perjuicio de los informes mensuales previstos en las obligaciones especiales, el contratista entregará semanalmente al supervisor los productos que se relacionan a continuación, con corte al día viernes de cada semana. Las entregas son acumulativas: cada entrega incorpora y consolida las anteriores. Esta estructura es adoptada por la Empresa y hace parte del Anexo 8; no es objeto de negociación ni de modificación por el contratista, y al suscribir el contrato se entiende aceptada en su integridad. El cronograma que se suscriba con anterioridad al acta de inicio se limitará a trasladar estas semanas a las fechas calendario que correspondan a la fecha efectiva de iniciación. Al cierre de la semana ocho (8) deberá encontrarse entregada la totalidad de los informes técnicos de los tres bloques de contratos, con el fin de que las áreas competentes dispongan de la información dentro del plazo previsto en el Plan de Mejoramiento para la actividad a cargo de la Subgerencia Técnica y Operativa. El dimensionamiento cuantitativo que se entregue en la semana dos (2) constituye el instrumento de alerta temprana: si de él resulta que el volumen real del universo por depurar excede la capacidad de ejecución dentro del plazo pactado, el contratista deberá informarlo por escrito al supervisor en esa misma semana, para que la Empresa adopte | 33.33% |

SAYOP Generando iluminación para todos
Subgerencia Jurídica
RECIBIDO PARA PUBLICAR
8-10-2026

| | |
|---|---|
| oportunamente las decisiones que correspondan. El incumplimiento de dos (2) entregas semanales consecutivas, o de tres (3) no consecutivas, sin justificación aceptada por el supervisor, constituye incumplimiento de las obligaciones contractuales y será reportado a las instancias competentes. | |
| • Se realizo entrega de cinco (5) informes semanales por parte del contratista, de los cuales los dos (2) primeros fueron presentados mediante el formato FO-GD-08 "Acta de Informe Semanal" y los tres (3) restantes mediante el formato FO-GJ-13. Los informes semanales relacionados fueron incorporados como anexos al respectivo informe mensual, para efectos de seguimiento, verificación y control de las actividades ejecutadas en el marco del contrato | |
| **KELLI YESENIA FERNANDEZ GUTIERREZ CONTRATISTA:** | **FIRMA:** |
| **4. CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA** | |
| **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO** | Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y ARL, conforme a las normas vigentes y documentos que revisé. |
| **LUIS FERNANDO MORENO PARDO SUPERVISOR SAYOP S.A.S E.S.P.** | **FIRMA:** |

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CÉDULA DE CIUDADANÍA | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 1118548384 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | | KELLI YESENIA FERNANDEZ GUTIERREZ |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | YOPAL | DEPARTAMENTO: | CASANARE |
| DIRECCIÓN: | CALLE 9 # 23-79 | TELÉFONO: | 6348509 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Actividades reguladoras y facilitadoras de la act |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | | | 6037741167 | TIPO DE PLANILLA: | | | I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES | septiembre | AÑO 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: | MES | septiembre | AÑO 2026 |
| DÍAS DE MORA: | | | 0 | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | | 2026/10/02 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | | 704825245 |

### TOTAL APORTES A PENSIÓN

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS | | FSP | | MORA | | TOTALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | | EMPLEADOR | COTIZANTE | SOLIDARIDAD | SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN | FSP | APORTES | MORA | VALOR PAGADO |
| 25-14 | 25-14 COLPENSIONES | 1 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 280.200 | $ 0 | $ 280.200 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | **$ 280.200** | **$ 0** | **$ 280.200** |

### TOTAL APORTES A SALUD

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD | | LICENCIA MATERNIDAD | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | | MORA | | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| EPS037 | EPS037-NUEVA EPS | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 218.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 218.900 | $ 0 | $ 0 | $ 218.900 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | | | | **$ 218.900** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 218.900** |

### TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP | | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| 14-23 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 9.200 | $ 9.200 | $ 0 | $ 0 | $ 9.200 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | **$ 9.200** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 9.200** |

### LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | CCF | | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT. | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1118548384 | FERNANDEZ GUTIERREZ KELLI YESENIA | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.750.905 | | | | NO | 01 | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 280.200 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1.750.905 | $ 218.900 | $ 0 | $ 218.900 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 1.750.905 | $ 111854838 | $ 9.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

**TOTAL PAGADO: $ 508.300**

Planilla Pagada

SAYOP Subgerencia Jurídica RECIBIDO PARA PUBLICAR

Yopal, 06 de Octubre de 2026.

Señores:
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
EMPRESA SAYOP S.A.S. E.S.P.
Ciudad

**Referencia:** Retención en la fuente por Salarios y Rentas de Trabajo

**PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 1819 DE 2016, Y NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 1.2.4.1.6. DEL CAPÍTULO 1 DEL TÍTULO 4 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 1 DEL DECRETO 1625 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA, LEY 1943 DE 2018 Y LA LEY 2277 DE 2022.**

**MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:**

Yo, Kelli Yovenia Fernandez Gutierrez, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1118548364 expedida en Yopal-Casanare, obrando a nombre propio y representación, por medio del presente documento,

**CERTIFICO LO SIGUIENTE:**

a) Los ingresos que percibo provienen de: 1. Contrato de Prestación de Servicios ( X ). 2. Nómina personal de planta ( ) (*si indica 2. No aplica el literal b*)
b) Contrato No. 063-2026, Duración: 3 meses, Fecha de inicio: 01/09/2026, Fecha de terminación: 30/11/2026
c) Como persona de planta, me acojo al procedimiento 1( ) o 2( ), para la depuración de la base para retención en la fuente de los ingresos que reciba como empleado durante la vigencia _____.

Si usted pertenece a la **PERSONAL DE PLANTA** de SAYOP, diligencie la información de los literales d), e) y f):

d) Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente, en los pagos que me realicen durante la vigencia ___, de acuerdo con los siguientes factores:

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|
| Deducción por **intereses préstamos adquisición** vivienda o costo financiero leasing habitacional pagados en el año _____ De igual manera certifico bajo la gravedad de juramento que otra persona no está tomando esta deducción con el mismo soporte con | $ |

SAYOP Generando iluminación para todos
Subgerencia Jurídica
RECIBIDO PARA PUBLICAR
-10-2026

| | |
|---|---|
| otro empleador. (Hasta 100 UVT mensuales - $ 5.237.400). Art 387 ET- (anexo certificación) | |
| Deducción por pagos de **medicina prepagada o seguros de salud** que implica mi protección, a mi cónyuge, hijos y/o dependientes, a entidades vigiladas por SUPERSALUD o SUPERFINANCIERA. (Hasta 16 UVT mensuales -$ 837.984). Art 387 ET, literal a. (anexo certificación) | $ |
| Deducción por pago **intereses al ICETEX** por mi propia educación. (Hasta 100 UVT al año $ 5.237.400) (Anexo certificación). | $ |

e) Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende(n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales ($1.675.968) Art 387 ET.

Mis dependientes económicos pertenecen a las siguientes categorías de edad, así:

1. Hijos de hasta 18 años de edad (*adjuntar registro civil*). **SI ( ) NO ( )**
2. Hijos entre los 18 y 23 años a quien le financió la educación superior en una entidad oficial competente. (*adjuntar certificación de estudios y Cédula de ciudadanía*). **SI ( ) NO ( )**
3. Hijos mayores de 23 años con discapacidad física o psicológica (*adjuntar certificado medicina legal*). **SI ( ) NO ( )**.
4. Padres o hermanos que dependen económicamente de mí, ya que sus ingresos son inferiores a 260 UVT anuales (*adjuntar certificado de contador público – ingresos menores a $ 13.617.240 al año*). **SI ( ) NO ( )**

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PARENTESCO | EDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |

f) Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exentas, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales ($ 16.602.558)

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|
| Aportes **voluntarios a pensiones obligatorias** (el porcentaje que no exceda el veinticinco por ciento (25%) del ingreso laboral o tributario anual, limitado a 2.500 UVT) (se anexa certificación) | $ |
| Aportes **voluntarios fondos de pensiones** (se anexa certificación) | $ |
| **Aportes en cuentas AFC** (Ahorro para el Fomento a la Construcción) (se anexa certificación), | $ |

Si usted tiene **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** con SAYOP, diligencie la información de los literales (g) y (h):

g) Manifiesto que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a la renta de trabajo, **informo que no haré uso de costos y deducciones** asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016). **SI ( ) NO (X).**

h) Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Declaro que informaré oportunamente sobre cualquier cambio respecto a la categoría tributaria. Cordialmente,

**FIRMA:** Kelli Fernandez

**Nombres y Apellidos:** Kelli Yesenia Fernandez

**Dirección:** Tra 31 A 28

**Correo electrónico:** Kelly28fernandez@gmail.com

**Celular:** 3124882000

SAYOP Generando iluminación para todos
Subgerencia Jurídica
RECIBIDO PARA PUBLICAR
8-10-2026